MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Odontológico del Perú fue creado mediante la Ley N°15251, promulgada el 4 de diciembre de 1964, constituyéndose desde entonces en la institución oficial encargada de normar, regular y supervisar el ejercicio profesional de la odontología en el país

Que, su creación significó la consolidación de la comunidad odontológica peruana, esta efeméride releva el rol fundamental que cumplen los cirujanos dentistas en la preservación de la salud pública y en la atención preventiva, asistencial y educativa a nivel nacional.

Que, la odontología constituye un pilar esencial para la salud integral del país, al contribuir a la prevención de enfermedades bucales, mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer el desarrollo académico y científico de la profesión y participar en programas comunitarios dirigidos a la niñez, adolescencia, adulto mayor y poblaciones vulnerables.

Que, esta fecha permite celebrar el 61 aniversario de creación del Colegio Odontológico del Perú, ocasión propicia para que el Congreso de la República reconozca su aporte profesional y social para la construcción de un sistema de salud más inclusivo, eficiente y orientado al bienestar de todos los ciudadanos.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cordial saludo, reconocimiento y felicitación a los **profesionales odontólogos del Perú**, con motivo de celebrarse el **4 de diciembre de 2025** el **Día de la Odontología Peruana**, destacando su valiosa labor profesional, científica y preventiva en beneficio de la salud bucal y la calidad de vida de la población.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al **doctor Luis Andrés Ghezzi Hernández, decano nacional del Colegio Odontológico del Perú**; y por su intermedio a todos los odontólogos miembros de su prestigioso colegio profesional.

Lima, diciembre de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE MARTICORENA MENDOZA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República